REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00843-00
DEMANDANTE: NATHALIA CAROLINA CADENA CHAVES.
DEMANDADO: ALBERTO GUTIERREZ Y OTRO.

Téngase en cuenta que la demandada ISABEL TERESA CAMPO se encuentra notificada personalmente desde el 29 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y el demandado ALBERTO ELIAS GUTIERREZ DE LA ROSA se encuentra notificado personalmente desde el 5 de noviembre de 2021, quienes en el término legal de traslado guardaron silencio.

De otra parte en atención al informe secretarial que antecede, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que proceda a la notificación del demandado ALBERTO ELIAS GUTIERREZ NOGUERA, conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***29 de noviembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario